



En Madrid, a 31 de marzo de 2.020.

Circular 14/2020: Medidas preventivas y recomendaciones para el desarrollo de la actividad del transporte y la logística de mercancías por carretera de la Comunidad de Madrid.

En el día de hoy se ha aprobado por la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Comunidad de Madrid un documento de medidas preventivas y recomendaciones para el desarrollo de la actividad del transporte y la logística de mercancías por carretera elaborado por la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, el cual se adjunta a la presente circular.

Su objetivo es informar a todas las asociaciones, empresas y profesionales de la Comunidad de Madrid de las medidas a implementar para adaptar el servicio de manera que se garantice la prestación de los servicios en condiciones que preserven la seguridad de los profesionales del sector, el seguimiento de las recomendaciones de protección personal, la correcta aplicación de los procedimientos establecidos por los órganos competentes ante posibles incidencias, y la colaboración en la difusión de los mensajes oficiales.